Municipalidad de Minga Guazú

Junta Municipal

Avda. Los Mingueros – Km. 16 Minga Guazú

ALTO PARANÁ – PARAGUAY

Tele-Fax 0644 20195

RESOLUCION Nº 1.626/2.019 J.M.

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO A LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 04/2.019 "CONSTRUCCION DE PRIMERA ETAPA DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL EN EL KM. 20 ACARAY", EN LA MODALIDAD PLURIANUAL 2.019-2.020, A LA EMPRESA TECNOEDIL S.A..-------

VISTO: La Nota CE/MMG/IM/280/2.019 por la cual la Intendencia Municipal remite la Resolución N° 2.451/2.019 I.M. "**Por la cual se aprueba el informe del Comité de Evaluación de Licitaciones de la Municipalidad de Minga Guazú, y se adjudica el Llamado a Licitación Publica Nacional N° 04/2.019 "construcción de primera etapa del polideportivo municipal en el km. 20 Acaray"** en la modalidad plurianual 2.019-2.020 a la Empresa **Tecnoedil S.A.**, y

CONSIDERANDO: **Que**, la Municipalidad de Minga Guazú ha llamado a Licitación Publica Nacional N° 04/2.019 para la **"construcción de primera etapa del polideportivo municipal en el km. 20 Acaray", en la modalidad plurianual 2.019-2.020**.----------

Que, el Comité de Evaluación y Análisis de Ofertas concluye que la Empresa **Tecnoedil S.A.** posee la capacidad legal, técnica y económica suficiente para hacer frente a las obligaciones contractuales ante una adjudicación a su favor en el marco de la construcción de un polideportivo municipal en su primera etapa, por ende, recomienda adjudicar el **Llamado a Licitación Publica Nacional N° 04/2.019 "construcción de primera etapa del polideportivo municipal en el km. 20 Acaray"** en la modalidad plurianual a la **Empresa Tecnoedil S.A.**, recomendación aprobada por la Intendencia Municipal a través de la Resolución N° 2.451/2.019 I.M..----------

Que, la Ley N° 3966/2010 Orgánica Municipal en su Art. N° 216 establece que: "**Corresponde a la Junta Municipal aprobar la adjudicación de las licitaciones públicas y de las licitaciones por concurso de ofertas….**". ----------

Que, en base a las consideraciones expuestas y las documentaciones que se agregan en el expediente, se pone a consideración de la Plenaria de la Junta Municipal, recibiendo la aprobación de los Concejales Municipales. ----------

POR TANTO, LA JUNTA MUNICIPAL DEL DISTRITO DE MINGA GUAZU, REUNIDA EN CONSEJO, SEGÚN ACTA Nº 50,

RESUELVE:

Art. 1º.- **APROBAR** la adjudicación del Llamado a Licitación Publica Nacional N° 04/2.019 **"construcción de primera etapa del polideportivo municipal en el km. 20 Acaray" en la modalidad plurianual** a la Empresa **Tecnoedil S.A.**, por la suma de Gs. 5.997.651.783 (cinco mil novecientos noventa y siete millones seiscientos cincuenta y un mil setecientos ochenta y tres guaraníes).----------

Art. 2º.- **AUTORIZAR** al Intendente Municipal la firma del Contrato pertinente con la Empresa **Tecnoedil S.A.** de acuerdo a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, adjudicada para la construcción de primera etapa del polideportivo municipal en el km. 20 Acaray del distrito de Minga Guazú.----------

Art. 3º.- **ANOTAR,** registrar, comunicar al Ejecutivo Municipal a sus efectos legales y cumplido archivar.----------

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DEL DISTRITO DE MINGA GUAZU, A LOS DIEZ Y SIETE DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIEZ Y NUEVE.----------

Lic. Ramón Martinez Orué
SECRETARIO GENERAL
JUNTA MUNICIPAL

Lic. Laura F. Barreto C.
Presidente Junta Municipal

MUNICIPALIDAD DE MINGA GUAZÚ
MESA DE ENTRADA
23 DIC 2019
Exp. Nº 6896
Recibido por: Mirna S

Minga Guazú, 23 de diciembre de 2019

Téngase por Resolución, anotar, registrar, comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.

Ing. Agr. Rafael Vázquez Torres
Secretario General

Ing. Agr. Digno Caballero Ruiz
Intendente Municipal

-Municipalidad de Minga Guazú
Intendencia Municipal
Avda. Mcal Estigarribia c/ Gral. Bernardino Caballero – Km. 16 Minga Guazú
ALTO PARANÁ – PARAGUAY
Telefax. (0644) 20666

RESOLUCIÓN I.M. 2.451/2.019.-

POR LA CUAL SE APRUEBA EL INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE LICITACIONES DE LA MUNICIPALIDAD DE MINGA GUAZU, Y SE ADJUDICA EL LLAMADO POR LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 04/2.019 "CONSTRUCCIÓN DE PRIMERA ETAPA DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL EN EL KM. 20 ACARAY" PLURIANUAL 2.019 – 2.020.- ID Nº 370.883.----------

Minga Guazú, 16 de diciembre de 2.019.-

VISTO: El Informe del Comité de Evaluación de Licitaciones de la Municipalidad de Minga Guazú, y dictamen de Recomendación de Adjudicación de la Licitación Pública Nacional Nº 04/2.019 "Construcción de Primera Etapa del Polideportivo Municipal en el Km. 20 Acaray" Plurianual 2.019 – 2.020.- ID Nº 370.883.-, y;

CONSIDERANDO: Que, el informe del Comité de Evaluación de Licitaciones hace un minucioso análisis del contenido de la oferta recibida, respecto del cumplimiento de requisitos de carácter sustancial y formal de las documentaciones.----------

Que, verificado el informe del Comité de Evaluación de Licitaciones y los documentos elevados, esta Intendencia concluye que la Empresa Tecnoedil S.A. con RUC 80005531-4, reúne los requisitos para su aprobación, y por consecuencia su adjudicación al llamado por **Licitación Pública Nacional Nº 04/2.019 "Construcción de Primera Etapa del Polideportivo Municipal en el Km. 20 Acaray" Plurianual 2.019 – 2.020.- ID Nº 370.883.-** por presentar la oferta más conveniente a los intereses institucionales, por cumplir con las especificaciones técnicas requeridas, condiciones legales y capacidad necesaria para responder a los compromisos asumidos; conforme a la conclusión obrante en el informe del Comité de Evaluación.-------

Que, según el Art. 28 de la Ley 205/03 de las Contrataciones Públicas, en concordancia con las disposiciones del Art. 215 de la Ley 3966/2.010 Orgánica Municipal, Faculta suficientemente a la Intendencia Municipal a realizar adjudicaciones en los llamados.----------

POR TANTO
EN BASE A LAS CONSIDERACIONES QUE ANTECEDEN Y A LAS ATRIBUCIONES QUE LE ACUERDA LA LEY, LA INTENDENCIA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE MINGA GUAZÚ
RESUELVE:

Art. 1º – APROBAR, el informe del Comité de Evaluación de Licitaciones de la Municipalidad de Minga Guazú respecto de los procedimientos de evaluación realizados en el llamado por Licitación Pública Nacional Nº 04/2.019 "Construcción de Primera Etapa del Polideportivo Municipal en el Km. 20 Acaray" Plurianual 2.019 – 2.020.- ID Nº 370.883.-, por los motivos señalados en el considerando de la presente resolución.-------

Art. 2º ADJUDICAR, el llamado por Licitación Pública Nacional Nº 04/2.019 "Construcción de Primera Etapa del Polideportivo Municipal en el Km. 20 Acaray" Plurianual 2.019 – 2.020.- ID Nº 370.883.-, a la oferta presentada por la empresa Tecnoedil S.A. con RUC 80005531-4, monto total de la oferta es de G. 5.997.651.783.-, (Guaraníes cinco mil novecientos noventa y siete millones seiscientos cincuenta y un mil setecientos ochenta y tres).----------

Art. 3º COMUNICAR a quienes corresponda, cumplido archivar.----------

Ing. Agr. Rafael Vázquez Torres
Secretario General

Ing. Agr. Digno Caballero Ruíz
Intendente Municipal